



Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

DIPUTACIÓN DE PALENCIA. C/Burgos, 1. Teléfono 979 715100

DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXXIV

Viernes, 12 de marzo de 2010

Núm. 30

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal:

Notificación de requerimiento para resolver expediente de desempleo 2

Tesorería General de la Seguridad Social:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA:

Notificación a deudores 2
Notificación de anulación de aplazamiento 7

- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Solicitud de autorización para realizar obras en el cauce del arroyo San Andrés, en término municipal de Santibáñez de Ecla 8
Notificación de expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas 8

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Solicitud de instalación eléctrica.- (NIE-5.474).. 8
Solicitud de instalación eléctrica.- (NIE-5.486).. 9

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Escuela Univ. de Enfermería "Dr. Dacio Crespo":

Tasa del mes de marzo de 2010 por la prestación del Servicio de Enseñanza 9

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

Demanda 82/2010 10
Demanda 83/2010 10

Palencia núm. 2.

Autos núm. 135/2010 10

Soria núm. 1.

Autos núm. 438/2009 11

Valladolid núm. 1.

Demanda 1.100/2009 11

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

- AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

SERVICIO DE PERSONAL:

Concurso-Oposición de promoción interna de una plaza de Subinspector de Policía Local.... 11

MEDIO AMBIENTE:

Convocatoria de subvenciones para programas y proyectos en materia de Medio Ambiente.... 20

Baltanás.

Licencia Ambiental 20

Calahorra de Boedo.

Cuenta General ejercicio 2008 20

Castrillo de Onielo.

Exposición pública y cobranza de padrones.... 20

Husillos.

Aprobación inicial de expediente de modificación de Ordenanza fiscal 20

Frómista.

Exposición pública del Presupuesto 2010..... 21

Renedo de la Vega.

Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de ayudas a la natalidad..... 21

Santoyo.

Cuenta General ejercicio 2008 22

Tariego de Cerrato.

Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal..... 22

Venta de Baños.

Notificación en materia de licencia de primera utilización y apertura 23

Villarramiel.

Exposición pública y cobranza de padrones.... 23

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Entidad Local Menor de Pisón de Castrejón.

Adjudicación provisional de enajenación de bien patrimonial 23

Junta Vecinal de Respenda de la Peña.

Expediente de contratación para el "Aprovechamiento de pastos sobrantes"..... 24

Administración General del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE. del 14 de enero), se procede a **notificar el requerimiento para que, en el plazo de quince días, se presente en la oficina de empleo de Palencia para hacer traslado de su tarjeta de demanda, así como, acreditar su estado civil, necesarios para resolver expediente de desempleo a D. El Maadi Abderrahim, con N.I.E.: X-2.551.220.**

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del SPEE de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto 10-2ª planta.

Palencia, 26 de febrero de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

747

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 1 de marzo de 2010. - El Recaudador Ejecutivo, Javier Escanciano Bayón.

RELACIÓN QUE SE CITA:

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUM.	DOMICILIO	CÓD. POSTAL LOCALIDAD	EXPEDIENTE	URE
--------------------------	------	---------------------	-----------	-----------	-----------------------	------------	-----

Procedimiento: Requerimiento de bienes:

07 390035634521	0521	MARTINEZ DEL REY ANTONIO	34 01 06 00202857	AV DE LOS VACEOS 7 1º H	34003 PALENCIA	34 01 218 09 001947370	34 01
10 34100296749	0111	CONSTRUCCIONES DAFRA, S.L.	34 01 09 00170711	CL BALMES 6	34200 VENTA DE BAÑOS	34 01 218 10 000092629	34 01
10 34101044255	0111	TRANSPORTES PARENAVA S.L.U.	34 01 10 00003515	CL LAS PASTORAS 90	34300 PAREDES DE NAVA	34 01 218 10 000093235	34 01
10 34101248864	1211	ORTEGA BRAVO ROSA M	34 01 10 00004626	AV CARDENAL CISNEROS 35 03 C	34004 PALENCIA	34 01 218 10 000094245	34 01
07 341002206563	0521	INFANTE REGALGO ABEL OSCAR	34 01 10 00006848	CL LAS PASTORAS 90	34300 PALENCIA	34 01 218 10 000096467	34 01
07 341003499996	0521	QUINTANO MORO JUAN JOSE	34 01 10 00006949	CL LUGAR DEL LA ESTACION 4	34192 GRUJOTA	34 01 218 10 000096568	34 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUM.	DOMICILIO	CÓD. POSTAL LOCALIDAD	EXPEDIENTE	URE
10 34101821063	0111	TELEVISION MONTAÑA PAL. S.L.UNIPERS ONAL	34 01 10 00008161	CL MODESTO LAFUENTE 43 2 DCH	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 218 10 000104046	34 01
10 34101828844	0111	TELEVISION MONTAÑA P AL. S.L.UNIPERS ONAL	34 01 10 00008262	CL MODESTO LAFUENTE 43 2	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 218 10 000104147	34 01
07 340016201385	0521	LERMA MERINO JESUS CARL	34 01 10 00008868	CL OBISPO MANUEL GONZALEZ 7 4	34005 PALENCIA	34 01 218 10 000109100	34 01
07 281142194134	0521	SILVA LIRA MIRALVA	34 01 10 00008969	CL JUAN BRAVO 1 3 A	34003 PALENCIA	34 01 218 10 000109201	34 01
07 340017699330	0611	HERNANDEZ MARTIN JOSE MA	34 01 10 00010484	CL LA DEMOCRACIA 7 B	34200 VENTA DE BAÑOS	34 01 218 10 000116776	34 01
07 341002433000	0521	ROYO VELAYOS ALFREDO	34 01 10 00010686	CL VALVERDE 1 1	34002 PALENCIA	34 01 218 10 000116978	34 01
07 391005389695	0521	MANCHO ARRIBA ROCIO	34 01 10 00010787	AV SANTIAGO AMON 17 03 B	34005 PALENCIA	34 01 218 10 000117079	34 01
10 34101337578	0111	MEFER PALENTINA S.L. UNIPERSONAL	34 01 10 00014629	CL CHURRUCA 9	34200 VENTA DE BAÑOS	34 01 218 10 000153758	34 01
10 34101423060	0111	ZHOU --- CHONG CHAO	34 01 10 00014730	CL EL PUENTE 31	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 218 10 000153859	34 01
10 34101811262	0111	CHATARRAS LA REGALAD A, S.L.	34 01 10 00014831	CT DE HUSILLOS 0 2	34419 HUSILLOS	34 01 218 10 000153960	34 01
10 34101818437	0111	EMPREENDEDORAS C.B.	34 01 10 00014932	AV DERECHOS HUMANOS 1	34003 PALENCIA	34 01 218 10 000154061	34 01
07 081006361730	0521	VIZUETE PRIETO JORGE	34 01 10 00015033	CL SOLA 0	34190 VILLAMURIEL DE CERRA	34 01 218 10 000154162	34 01
07 341006492650	0611	ENNOUJAH --- YOUSSEF	34 01 10 00015134	CL LOS ROSALES 2	34879 INTORCISA	34 01 218 10 000154263	34 01
07 341004516981	1221	MENDEZ ZAPATA KARINA DEVORA	34 01 10 00015235	AV MODESTO LAFUENTE 9 1º IZD	34002 PALENCIA	34 01 218 10 000154364	34 01
07 340017848062	0521	MEDRANO GARCIA SANTIAGO	34 01 10 00015336	CL LOS ALAMOS (CARNICERIA) 8 BJ	34003 PALENCIA	34 01 218 10 000154465	34 01
07 340019436034	0521	VALDEOLMILLOS CABALLERO FLORENTINO	34 01 10 00015437	AV ASTURIAS 35 5 A	34005 PALENCIA	34 01 218 10 000154566	34 01
07 371015199663	0521	DA SILVA MARQUES FERN. JORGE ALEXANDRE	34 01 10 00015538	CL CAMPILLO 15	34257 PALENZUELA	34 01 218 10 000154667	34 01
07 390051751170	0521	BUENO CEBALLOS ANA MARIA	34 01 10 00015639	CL BLAS DE OTERO 4 4 3 C	34004 PALENCIA	34 01 218 10 000154768	34 01
07 470038537170	0521	AGUADO ROJO JOSE LUIS	34 01 10 00015740	CL LOPE DE VEGA 14 2	34001 PALENCIA	34 01 218 10 000154869	34 01
07 480088120620	0521	VALVERDE LOPEZ RICARDO	34 01 10 00015841	CT NACIONAL 620 0	34220 MAGAZ	34 01 218 10 000154970	34 01
07 341005611768	0611	BAGHAT --- ABDELKADER	34 01 10 00022713	AV CARDENAL CISNEROS 23 4 A	34004 PALENCIA	34 01 218 10 000270158	34 01

Procedimiento: Diligencia de embargo de bienes:

07 341004074219	1221	CORDOVA PEREZ ALCIDES ARTURO	34 01 09 00190616	PZ DE LA SAL 1 02 A	34001 PALENCIA	34 01 303 10 000085252	34 01
07 341006052413	0611	EL GHORRI --- MOHAMED	34 01 09 00198696	CL CARREMONZON 2 2 A	34440 FROMISTA	34 01 303 10 000092326	34 01
07 390035634521	0521	MARTINEZ DEL REY ANTONIO	34 01 06 00202857	AV DE LOS VACEOS 7 1º H	34003 PALENCIA	34 01 303 10 000098487	34 01
10 34101113064	0111	GESTION INTEG. DE IMAGEN S.L.UNIPERSONAL	34 01 03 00189739	AV MADRID 85	34004 PALENCIA	34 01 303 10 000098891	34 01
07 341005189315	0521	CIOCIRLAN --- MARIUS ROBERTIN	34 01 08 00234742	CL LOS MARTIRES 33 1º	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 303 10 000149213	34 01
10 34100296749	0111	CONSTRUCCIONES DAFRA, S.L.	34 01 09 00170711	CL BALMES 6	34200 VENTA DE BAÑOS	34 01 303 10 000155071	34 01
07 041045314166	0611	LUPACA AGUILAR GABRIEL	34 01 09 00190818	CL LOS PASTORES 10 1 B	34005 PALENCIA	34 01 303 10 000155879	34 01
07 341006273489	0611	SOW --- ADY	34 01 09 00200417	CL MAYOR 12	34419 VILLAJIMENA	34 01 303 10 000174774	34 01
07 341006532258	0521	VASILEV DIMITROV DIMITAR	34 01 09 00191525	CL BRASILIA 14 3 IZD	34004 PALENCIA	34 01 303 10 000175178	34 01
07 341006429295	0611	ABDELLAOUI --- LAKHDAR	34 01 09 00223150	CL LAS HUERTAS VILLATOQUITE 1	34307 VILLATOQUITE	34 01 303 10 000176895	34 01
07 471013418941	0521	ESTRADA --- MAURICIO CARLOS	34 01 09 00222039	CM LAS BODEGAS 6	34220 MAGAZ	34 01 303 10 000211049	34 01
07 340014039396	0521	PRADO HERNANDO MIGUEL ANGEL	34 01 03 00200247	CL DERECHOS HUMANOS 6 4 B	34004 PALENCIA	34 01 303 10 000226813	34 01
10 34101130949	0111	CASTRO GOMEZ JUAN MARIA	34 01 09 00037537	PP DE LA HUERTA GUADIAN 3 5º DCH	34002 PALENCIA	34 01 303 10 000240654	34 01

Procedimiento: Notificación embargo cuentas corrientes y ahorro:

10 34002379272	0111	ZAN MUÑOZ ANGEL	34 01 88 00014500	SANTANDER 102	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000050088	34 01
07 341000067917	0521	MONES GUTIERREZ SONIA	34 01 01 00066211	CL JUAN BRAVO 2 4 IZQ	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000050896	34 01
07 341000765206	0521	SANTIAGO ROMERO JUAN	34 01 03 00061922	BO DEL MILAGRO 12 BJ	34190 VILLAMURIEL DE CERRA	34 01 313 10 000050900	34 01
07 341000775613	0521	PARDO MIELGO REBECA	34 01 06 00090194	CL FRANCISCO VIGHI 29 4 4	34004 PALENCIA	34 01 313 10 000051708	34 01
07 280438739377	0611	GOMEZ BENITO MARIA CARMEN	34 01 07 00106793	AV BRASILIA 10 4 A	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000052516	34 01
07 391002173440	0521	ELORDI MENDIA JAVIER	34 01 07 00183282	AV CASTILLA 55 3 B	34005 PALENCIA	34 01 313 10 000052920	34 01
07 080419931719	0521	GARCIA DIEZ SONIA	34 01 08 00182303	PZ DEL PUEBLO 12	34820 BARRUELO DE SANTULLA	34 01 313 10 000054738	34 01
07 341005508405	0611	MASHAL --- NOUREDDINE	34 01 08 00185535	CL RIZARZUELA 15 4 B	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000055041	34 01
07 341002629020	0521	REYES GONZALEZ ANA MARIA	34 01 08 00203824	PJ GIL DE FUENTES 1 2º A	34001 PALENCIA	34 01 313 10 000055243	34 01
07 341002127145	0521	GONZALEZ CAMARGO VICTOR DANIEL	34 01 09 00009548	CL JUAN BRAVO 9 3 I	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000055950	34 01
07 011000463034	0521	GUTIERREZ POZA ALICIA	34 01 09 00021268	AV JOSE QUINTANA 2 2 B	34100 SALDAÑA	34 01 313 10 000056152	34 01
07 011000463034	0521	GUTIERREZ POZA ALICIA	34 01 09 00021268	AV JOSE QUINTANA 2 2 B	34100 SALDAÑA	34 01 313 10 000056253	34 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUM.	DOMICILIO	CÓD. POSTAL LOCALIDAD	EXPEDIENTE	URE
10 34100565117	0111	MUEBLES COMAS E HIJO S, S.L.	34 01 09 00037436	CL EXTREMADURA 32	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000056758	34 01
10 34101648180	0111	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	34 01 09 00049661	CL EL CARMEN 1	34110 PINO DEL RIO	34 01 313 10 000057465	34 01
10 34101002425	0111	HORCEPAL, S.L.	34 01 09 00055321	CL EL ROSAL 18 5 F	34190 VILLAMURIEL DE CERRA	34 01 313 10 000057667	34 01
07 341006364227	0521	FOMBELLIDA GONZALEZ JORGE	34 01 09 00056230	AV BARRUELO 54	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 313 10 000057768	34 01
07 311018147149	0521	LEAO MOREIRA JOSE ANTONIO	34 01 09 00074317	CL CENERA DE ZALIMA 4 3 IZQ	34004 PALENCIA	34 01 313 10 000058071	34 01
07 341004493036	0521	IVANOV GENKOV ROSEN	34 01 09 00099474	CL CASAS DEL HOGAR 68 3 DCH	34004 PALENCIA	34 01 313 10 000058475	34 01
10 34101506522	0111	VELEZ BERCIANOS CONSUELO	34 01 09 00103619	AV LOS VACCEOS 7	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000058576	34 01
07 341004595389	1221	REYES NUÑEZ SUSANA	34 01 09 00111602	PP VICTORIO MACHO 42 BJ B	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000058879	34 01
07 341003205360	0611	ALBA CENDRA PILAR	34 01 09 00139991	AV FRANCISCO VIGHI 27 3 5 3	34004 PALENCIA	34 01 313 10 000059182	34 01
10 34101415279	1211	BERMUDEZ BERMUDEZ MODESTO	34 01 09 00140294	CL RECESVINTO 2 3 G	34200 VENTA DE BAÑOS	34 01 313 10 000059283	34 01
07 340018351553	0521	MARCOS FERNANDEZ JOSE MARIA	34 01 09 00156462	CL SANTA EULALIA 35 BJ	34120 CARRION DE LOS CONDE	34 01 313 10 000059889	34 01
07 340019359545	0521	RETUERTO FERNANDEZ ROSA MARIA	34 01 09 00201124	CL CRUZ Y CASTILLO 7 01 IZD	34004 PALENCIA	34 01 313 10 000061307	34 01
07 341005847602	0521	MATALLANA MENESES LAURA	34 01 09 00201629	CL LABRADOR 18 2 B	34004 PALENCIA	34 01 313 10 000061408	34 01
10 34101768220	0111	GARCIA DE LA FUENTE REBECA	34 01 09 00227800	CL LOS FRESNOS 14	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000063933	34 01
07 390038436609	0521	PEREZ CASTILLO MARIA DEL MILAG	34 01 09 00229921	CL FRANCIA 23	34220 MAGAZ	34 01 313 10 000064236	34 01
07 061001706065	0521	FERNANDEZ LABRADOR FRANCISCO JAVIE	34 01 09 00240025	CL LA PUEBLA 8 4 A	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000064842	34 01
07 061001706065	0521	FERNANDEZ LABRADOR FRANCISCO JAVIE	34 01 09 00240025	CL LA PUEBLA 8 4 A	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000064943	34 01
07 360079317627	0521	BLANCO VALLE JOSE CARLO	34 01 09 00241035	UR CASTILLO DE MAGAZ C/ FRANCIA 7	34220 MAGAZ	34 01 313 10 000065246	34 01
07 340019494840	0521	GARCIA HERRERA JULIAN	34 01 09 00245075	CL OBISPO MANUEL GONZALEZ 1 03	34005 PALENCIA	34 01 313 10 000065852	34 01
07 340019494840	0521	GARCIA HERRERA JULIAN	34 01 09 00245075	CL OBISPO MANUEL GONZALEZ 1 03	34005 PALENCIA	34 01 313 10 000065953	34 01
07 340011326329	0521	CORDERO DIEZ ELOY	34 01 94 00015878	CL EN MUNICIPIO 0	34111 SAN MARTIN DEL OBISP	34 01 313 10 000070094	34 01
07 340016363154	0521	MARTIN ABAD GREGORIO	34 01 01 00071665	AV CARDENAL CISNEROS 35 3º C	34004 PALENCIA	34 01 313 10 000071108	34 01
07 480099759307	0521	SAENZ DIEZ LETICIA	34 01 07 00106389	CL LA IGLESIA 0	34209 SOTO DE CERRATO	34 01 313 10 000072522	34 01
07 340016483190	0521	PEREZ GARRIDO FLORENTINO	34 01 08 00042863	CL SANT. MARTIN ALONSO 4 BJ DCH	34460 OSORNO (CAPITAL)	34 01 313 10 000073330	34 01
10 34100801856	0111	NAVALUM S.L.	34 01 08 00043267	PG INDUSTRIAL 12	34460 OSORNO LA MAYOR	34 01 313 10 000073431	34 01
10 34101402246	0111	TALLEDO GONZALEZ RAMON MAMES	34 01 08 00142691	CL CALVO SOTELO 1	34460 OSORNO LA MAYOR	34 01 313 10 000073835	34 01
07 340019874150	0521	ABAD TORRES ARISTIDES	34 01 09 00030160	AV SANTANDER 49 01 C	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000074643	34 01
07 281119903837	0611	CHAOUKI -- MUSTAPHA	34 01 09 00084017	CL ALONSO PARIS 3 5º D	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000075249	34 01
10 34101741443	0111	TODOROV MARINOV MARIN	34 01 09 00118369	CL JOSE GALLO 2 BJ	34340 VILLARRAMEL	34 01 313 10 000075956	34 01
10 34101147925	0111	GESTIONES INMOBILIAR IAS PALENCIA, S.L.	34 01 09 00153331	CL HORACIO MIGUEL 2 1 B	34200 VENTA DE BAÑOS	34 01 313 10 000076562	34 01
07 340018351553	0521	MARCOS FERNANDEZ JOSE MARIA	34 01 09 00156462	CL SANTA EULALIA 35 BJ	34120 CARRION DE LOS CONDE	34 01 313 10 000076663	34 01
07 390045758691	0521	ORTEGA BRAVO ROSA M	34 01 09 00178791	AV CARDENAL CISNEROS 35 IZ 3 C	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000076865	34 01
10 34101628780	1211	GONZALEZ BELERDA VICTORIA RESURR	34 01 09 00200013	AV ASTURIAS 27 3 E	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000077572	34 01
07 340019873544	0521	IGLESIAS DE MIER M CONSUELO	34 01 09 00233961	CL REAL 56	34882 CONGOSTO DE VALDAVIA	34 01 313 10 000079693	34 01
07 340018229392	0521	MARTINEZ VELA NICASIO	34 01 09 00242550	CL LAS DAMAS 10	34111 VILLALUENGA DE LA VE	34 01 313 10 000079794	34 01
07 390035634521	0521	MARTINEZ DEL REY ANTONIO	34 01 06 00202857	AV DE LOS VACEOS 7 1º H	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000162852	34 01
07 340016908677	0521	FERNANDEZ GIL JOSE LUIS	34 01 08 00156334	CL ABILIO CALDERON 2	34192 GRIJOTA	34 01 313 10 000164468	34 01
07 341002629020	0521	REYES GONZALEZ ANA MARIA	34 01 08 00203824	PJ GIL DE FUENTES 1 2º A	34001 PALENCIA	34 01 313 10 000164670	34 01
07 340019754114	0111	PASCUAL GONZALEZ ANTONIO	34 01 08 90000360	C/ ERAS DEL BOSQUE 4 2: B 0	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000164973	34 01
07 341003501212	0521	PUENTE DAVILA ELENA LEONOR	34 01 09 00011164	CL ALFONSO VIII 1 1 D	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000165175	34 01
07 011000463034	0521	GUTIERREZ POZA ALICIA	34 01 09 00021268	AV JOSE QUINTANA 2 2 B	34100 SALDAÑA	34 01 313 10 000165276	34 01
07 311018147149	0521	LEAO MOREIRA JOSE ANTONIO	34 01 09 00074317	CL CENERA DE ZALIMA 4 3 IZQ	34004 PALENCIA	34 01 313 10 000165781	34 01
07 061001706065	0521	FERNANDEZ LABRADOR FRANCISCO JAVIE	34 01 09 00240025	CL LA PUEBLA 8 4 A	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000167603	34 01
07 340019564861	0521	RUIZ PRADA JUAN ANGEL	34 01 10 00001693	UR LOS GIRASOLES 14	34192 GRIJOTA	34 01 313 10 000169522	34 01
07 340018305679	0521	VILLAMERIEL SERNA JESUS ABDON	12 04 04 00136254	CL DOCTOR DIAZ CANEJA 4 2	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000183565	34 01
10 34100091837	0111	PEREZ PRIETO ANGEL MARIA	34 01 94 00013555	LAS ROZAS 23	34880 GUARDO	34 01 313 10 000183969	34 01
07 410157696043	0521	BENJUMEA LOPEZ MARGARITA	34 01 00 00057591	CL LOS CAIDOS 5	34210 DUEÑAS	34 01 313 10 000185080	34 01
07 340018364283	0521	ESTEBAN JUAN LUIS MIGUEL	34 01 01 00015283	PZ MARIA DE MOLINA 1 2 B	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000185282	34 01
07 341000910100	0611	MUÑOZ LOPEZ FLORENCIO	34 01 03 00109816	CL SALSIPUEDES 10	34439 TAMARA DE CAMPOS	34 01 313 10 000185989	34 01
07 241000480030	2300	DIEZ MANSO ROSA AMEL IA	34 01 09 00074216	CL GUZMAN EL BUENO 8 3 IZQ	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000190639	34 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUM.	DOMICILIO	CÓD. POSTAL LOCALIDAD	EXPEDIENTE	URE
07 341005959453	0611	MAHFOUD --- MIMOUN	34 01 09 00079266	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4 1º 1ª	34200 VENTA DE BAÑOS	34 01 313 10 000190740	34 01
10 34101747305	0111	PROMOCIONES Y CONSTRUC. SANZ DUERO, S.L.	34 01 09 00148580	AV MADRID 38 BJ	34004 PALENCIA	34 01 313 10 000191851	34 01
07 091013784133	0611	JIMENEZ JIMENEZ JENNIFER	34 01 09 00164748	CL PADILLA 2 10 A	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000192053	34 01
07 501019709543	0611	CORTES SIMON JOSE CARLOS	34 01 09 00174751	CL COMERCIO 11 3º I	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 313 10 000192356	34 01
07 341005474049	0611	ZAAOUATI --- RABHA	34 01 09 00252755	CM BECERRIL 0	34429 PERALES	34 01 313 10 000196093	34 01
07 341000549681	0521	BARCENILLA GALDO ROLANDO	34 01 09 00258819	AV SIMON NIETO 20	34005 PALENCIA	34 01 313 10 000196703	34 01
07 340017692761	0521	OLIVEIRA LOPES JOAO	34 01 93 00060816	CTRA CERVERA S-N 0	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 313 10 000198824	34 01
07 480072160076	0611	ORTEGA LLANEZA FRANCISCO	34 01 98 00061662	CL ANDRES ANDEREZ 21	34820 BARRUELO DE SANTULLA	34 01 313 10 000199531	34 01
10 34100949477	0111	ALFONSO ALONSO JULIO ALEJANDRO	34 01 02 00105846	AV MANUEL RIVERA 5 5 IZD	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000199733	34 01
07 200075170318	0521	ALONSO ESQUINA MERCEDES	34 01 05 00138465	CL MIRAVALLS 2 BJ	34005 PALENCIA	34 01 313 10 000200339	34 01
07 070050991432	0521	RIOS GARCIA TOMAS	34 01 07 00019291	UR LOS OLMILLOS 1 9 D	34190 VILLAMURIEL DE CERRA	34 01 313 10 000201046	34 01
07 091000040142	0521	MATE HERNANDO DANIEL	34 01 08 00012450	CL LA SETURA 4 1 B	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 313 10 000201551	34 01
07 331015344221	0521	PEREZ LEDESMA ILUMINADA	34 01 08 00058829	CL DON Pelayo 16 2 F	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000201753	34 01
07 341003110582	0521	PLAZA PAJARES JULIANA	34 01 08 00119352	AV BRASILIA 16 BJ C	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000201854	34 01
07 341005324509	0611	DIMITROV --- MARKO ANGELOV	34 01 08 00138853	CL QUINTANILLA DE LA BERZOSA 0	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 313 10 000202056	34 01
10 34100335549	0111	RADIOPHONE NORTE, S. L.	34 01 08 00216049	PZ SAN LAZARO 1	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000202763	34 01
07 301017610231	0611	BELRHITRI --- ABDELLAH	34 01 09 00139789	CL BARREDO VIEJO 1 1 B	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000203874	34 01
07 061001706065	0521	FERNANDEZ LABRADOR FRANCISCO JAVIE	34 01 09 00240025	CL LA PUEBLA 8 4 A	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000205995	34 01
07 340012179121	0521	PUENTE REDONDO GREGORIO	34 01 03 00000385	CL ALONSO PARIS 4 02 B	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000215291	34 01
07 341005392207	0611	IOSIF --- NICOLAE	34 01 06 00226200	CL REAL 0	34811 CABRIA	34 01 313 10 000215493	34 01
07 340017481886	0521	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA JOSEFA	34 01 06 00239738	CL PANADERAS 1 1º C	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000215594	34 01
07 391006971203	0521	RABADAN MARTIN VERONICA	34 01 07 00116493	CL REPUBLICA DOMINICANA 2 BJ 7 E	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000215800	34 01
07 341006178715	0611	DUTA --- GHEORGHE	34 01 08 00217160	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 9 5 D	34191 AMPUDIA	34 01 313 10 000216810	34 01
10 34100146300	0111	CALDERON SUSILLA JESUS MARIA	34 01 09 00048449	CL MAYOR 15	34001 PALENCIA	34 01 313 10 000217113	34 01
10 34101789135	0111	MARTINS RAMOS VICTOR MANUEL	34 01 09 00087855	CL LOS TRIGALES 25 8 B	34003 PALENCIA	34 01 313 10 000225193	34 01
07 061001706065	0521	FERNANDEZ LABRADOR FRANCISCO JAVIE	34 01 09 00240025	CL LA PUEBLA 8 4 A	34002 PALENCIA	34 01 313 10 000225601	34 01
07 341005708465	0521	FAUR --- ION FLORIN	34 01 09 00242954	UR LOS OLM. C/ CURAVACAS 10 1 A	34190 VILLAMURIEL DE CERRA	34 01 313 10 000225702	34 01

Procedimiento: Notificación levantamiento embargo cuentas C. y A.:

07 341000910100	0611	MUÑOZ LOPEZ FLORENCIO	34 01 03 00109816	CL SALSIPUEDES 10	34439 TAMARA DE CAMPOS	34 01 315 10 000213574	34 01
-----------------	------	-----------------------	-------------------	-------------------	------------------------	------------------------	-------

Procedimiento: Diligencia embargo de vehículos:

07 341004074219	1221	CORDOVA PEREZ ALCIDES ARTURO	34 01 09 00190616	PZ DE LA SAL 1 02 A	34001 PALENCIA	34 01 333 10 000085353	34 01
07 340015484292	0521	GALLARDO MIGUEL JULIO	34 01 09 00215571	CL DEL MEDIO 25	34126 MOSLARES DE LA VEGA	34 01 333 10 000091013	34 01
07 390035634521	0521	MARTINEZ DEL REY ANTONIO	34 01 06 00202857	AV DE LOS VACEOS 7 1º H	34003 PALENCIA	34 01 333 10 000098588	34 01
07 340017692761	0521	OLIVEIRA LOPES JOAO	34 01 93 00060816	CTRA CERVERA S-N 0	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 333 10 000114150	34 01
07 340015741445	0521	ALONSO PICADO JUAN JESUS	34 01 09 00240429	CL AVILA 13 3 A	34003 PALENCIA	34 01 333 10 000121123	34 01
07 281140803600	0521	LOPEZ PIQUERO RAQUEL	34 01 09 00080983	CL ANTONIO MACHADO 69	34190 VILLAMURIEL DE CERRA	34 01 333 10 000129712	34 01
07 340019796449	0521	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE JAVIER	34 01 09 00240530	PZ PUERTA DEL SOL 1 1 IZQ	34200 VENTA DE BAÑOS	34 01 333 10 000132136	34 01
10 34100162060	0111	CONSTRUC. ALFONSO GARCIA Y SERRANO	34 01 09 00244671	CL LA PUEBLA 15 3	34002 PALENCIA	34 01 333 10 000132237	34 01
07 341005189315	0521	CIOCIRLAN --- MARIUS ROBERTIN	34 01 08 00234742	CL LOS MARTIRES 33 1º	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 333 10 000149415	34 01
07 340019016611	0521	CARNEROS GUTIERREZ AVELINO	34 01 05 00081780	CL MONICA PLAZA 12	34840 CERVERA DE PISUERGA	34 01 333 10 000152950	34 01
07 341004183242	0611	MITRIKOVA --- ZOYA IVANOVA	34 01 09 00254977	CL SAN MARCIAL 12	34490 SANTOYO	34 01 333 10 000153455	34 01
10 34100296749	0111	CONSTRUCCIONES DAFRA, S.L.	34 01 09 00170711	CL BALMES 6	34200 VENTA DE BAÑOS	34 01 333 10 000155172	34 01
07 471013418941	0521	ESTRADA --- MAURICIO CARLOS	34 01 09 00222039	CM LAS BODEGAS 6	34220 MAGAZ	34 01 333 10 000211150	34 01
10 34101255029	0111	ATIA ELICES JORGE	34 01 05 00051771	PZ SAN PABLO 1 5 DCH	34005 PALENCIA	34 01 333 10 000268643	34 01

Procedimiento: Notificación deudor embargo salario pensión prestación:

07 341006311380	0611	EL KABBOURY --- JAOUAD	34 01 09 00198700	CL HUERTA 5	34116 BUSTILLO DE LA VEGA	34 01 351 10 000097578	34 01
07 341000814918	0521	FERNANDEZ HERRERO AURELIO	34 01 97 00118926	CL FRANCISCO VIGHI 29 3 7º	34004 PALENCIA	34 01 351 10 000110009	34 01
10 34100949477	0111	ALFONSO ALONSO JULIO ALEJANDRO	34 01 02 00105846	AV MANUEL RIVERA 5 5 IZD	34002 PALENCIA	34 01 351 10 000110312	34 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUM.	DOMICILIO	CÓD. POSTAL LOCALIDAD	EXPEDIENTE	URE
07 341001309315	0611	LOZANO HERNANDEZ EDUARDO	34 01 03 00018270	CL ASTUDILLO 14	34003 PALENCIA	34 01 351 10 000110716	34 01
07 341003492320	0521	SOPEÑA GONZALEZ LUIS JORGE	34 01 04 00091352	CL JUAN JOSE CUADROS 3 1 A	34005 PALENCIA	34 01 351 10 000111019	34 01
07 340019844646	0611	HERNANDEZ GIMENEZ PEDRO	34 01 06 00086053	CL INES MORO 4 1º DCH	34003 PALENCIA	34 01 351 10 000111726	34 01
07 391006971203	0521	RABADAN MARTIN VERONICA	34 01 07 00116493	CL REPUBLICA DOMINICANA 2 BJ 7 E	34003 PALENCIA	34 01 351 10 000113140	34 01
10 34100988277	0111	GOMEZ FERNANDEZ JOSE IGNACIO	34 01 07 00128722	CL LOS TRIGALES 21	34003 PALENCIA	34 01 351 10 000113443	34 01
07 341003479586	0521	MARCOS CARRETERO SONIA	34 01 07 00131045	CL DOÑA URRACA 5 1 DCH	34005 PALENCIA	34 01 351 10 000113746	34 01
07 091000040142	0521	MATE HERNANDO DANIEL	34 01 08 00012450	CL LA SETURA 4 1 B	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 351 10 000114049	34 01
07 340013602088	0521	CABRAL RETUERTO JOSE CARLOS	34 01 08 00034173	CL MANAGUA 29 4 D	34003 PALENCIA	34 01 351 10 000114453	34 01
07 341000069836	0521	OTA MAESTRO MARIA TERESA	34 01 08 00106521	AV CUBA 61	34003 PALENCIA	34 01 351 10 000114857	34 01
07 211026691906	0611	IWASZKIEWICZ --- BERNARDYNA	34 01 08 00187151	ZZ FINCA BARCIELES C.N.622 KM 86 0	34257 PALENZUELA	34 01 351 10 000115160	34 01
07 341000833914	0521	LLORENTE IBARRA JOSE ANTONIO	34 01 08 00241917	CL BATALLA TAMARON 20 2º A	34003 PALENCIA	34 01 351 10 000115463	34 01
07 341002092284	0611	GONZALEZ MARTINEZ ANA ROSA	34 01 09 00087148	CL FINCA VEGA ROSALES 0	34006 PALENCIA	34 01 351 10 000118089	34 01
07 341006453749	0611	HASSAIN --- EL ARBI	34 01 09 00120187	CL MAYOR 34 3 D	34230 TORQUEMADA	34 01 351 10 000118796	34 01
07 340020397546	0521	GARCIA GOMEZ DAVID	34 01 00 00058302	CL LOPE DE VEGA 7 4 D	34200 VENTA DE BAÑOS	34 01 351 10 000121628	34 01
07 341003492320	0521	SOPEÑA GONZALEZ LUIS JORGE	34 01 04 00091352	CL JUAN JOSE CUADROS 3 1 A	34005 PALENCIA	34 01 351 10 000122537	34 01
07 341003479586	0521	MARCOS CARRETERO SONIA	34 01 07 00131045	CL DOÑA URRACA 5 1 DCH	34005 PALENCIA	34 01 351 10 000124557	34 01
07 341006388677	0611	AMRAOUJ --- MOHAMED	34 01 09 00061381	CL HERMANDAD 1	34129 CALZADA DE LOS MOLIN	34 01 351 10 000126779	34 01
07 391018746090	0611	KHALLOUKI --- RADOUANE	34 01 09 00163637	CL MAYOR 0	34492 POZANCOS	34 01 351 10 000127385	34 01
07 341005898627	0521	MEZA ALANIA MARICELA ENCARN	34 01 09 00201730	CL PADILLA 1 3 DCH	34003 PALENCIA	34 01 351 10 000127991	34 01
07 341000685178	0521	ARMADA INYESTO SORAYA	34 01 03 00202772	CL ANASTASIA SANTAMARIA 1 03 F	34003 PALENCIA	34 01 351 10 000133247	34 01
07 341005959453	0611	MAHFOUD --- MIMOUN	34 01 09 00079266	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4 1º 1ª	34200 VENTA DE BAÑOS	34 01 351 10 000133550	34 01
10 34101480553	0111	MAIQUES RASCON JUAN CARLOS	34 01 06 00216904	PP LOS FRAILES 5 5 D	34002 PALENCIA	34 01 351 10 000146684	34 01
07 341000137837	0521	VEGA MARTIN GONZALO	28 29 06 00385777	CL ARBOL DEL PARAISO 4 4	34001 PALENCIA	34 01 351 10 000170330	34 01
10 34100794681	0111	RODRIGUEZ AGUNDEZ EMILIO	34 01 00 00029202	CL DON Pelayo 1 C 2 B	34003 PALENCIA	34 01 351 10 000171744	34 01
07 340018780676	0521	REY FERNANDEZ CARLOS	34 01 01 00026296	AV MADRID 85	34004 PALENCIA	34 01 351 10 000172249	34 01
07 240052889835	0521	FERNANDEZ GONZALEZ ALBERTO	34 01 06 00244485	PZ DE LEON 2	34001 PALENCIA	34 01 351 10 000174269	34 01
07 391006971203	0521	RABADAN MARTIN VERONICA	34 01 07 00116493	CL REPUBLICA DOMINICANA 2 BJ 7 E	34003 PALENCIA	34 01 351 10 000175481	34 01
07 340019519900	0521	GARCIA PESQUERA LUIS ANGEL	34 01 07 00182777	CL PUERTO PRINCIPE 1 2 B	34003 PALENCIA	34 01 351 10 000176087	34 01
07 211026691906	0611	IWASZKIEWICZ --- BERNARDYNA	34 01 08 00187151	ZZ FINCA BARCIELES C.N.622 KM 86 0	34257 PALENZUELA	34 01 351 10 000177404	34 01
07 341005476574	0611	ALOUALI --- ATIKA	34 01 09 00230123	CM DE BECERRIL 0	34429 PERALES	34 01 351 10 000179121	34 01
07 341006126878	0611	LUPATI ARAGON JULIAN	34 01 09 00010457	LG FINCA SANTA CRUZ 0	34411 RIBAS DE CAMPOS	34 01 351 10 000178212	34 01
07 391013247709	0611	BOUHAJI --- MOHAMED	34 01 09 00223251	CM BECERRIL 0	34429 PERALES	34 01 351 10 000179121	34 01
07 040039496288	0611	ET TEHAMY --- MOHAMED	34 01 09 00161617	LG FINCA RAYACES 0	34191 AMPUDIA	34 01 351 10 000206908	34 01
07 281027349871	0521	BANNERMAN --- SHELLEY ANNE	34 01 09 00200821	LG ALBA DE LOS CARDANOS 0	34886 VELLILLA DEL RIO CARR	34 01 351 10 000207211	34 01
07 341005476574	0611	ALOUALI --- ATIKA	34 01 09 00230123	CM DE BECERRIL 0	34429 PERALES	34 01 351 10 000207514	34 01
10 34003075349	0111	MONTAÑA POBES MARCOS CARLOS	34 01 94 00068119	CL SEBASTIAN MIÑANO 13 BJ	34004 PALENCIA	34 01 351 10 000207511	34 01
10 34100949477	0111	ALFONSO ALONSO JULIO ALEJANDRO	34 01 02 00105846	AV MANUEL RIVERA 5 5 IZD	34002 PALENCIA	34 01 351 10 000207733	34 01
07 340017481886	0521	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA JOSEFA	34 01 06 00239738	CL PANADERAS 1 1º C	34002 PALENCIA	34 01 351 10 0002079151	34 01
07 340016289493	0521	GARCIA GARCIA ANGELA	34 01 06 00259037	AV CARDENAL CISNEROS 9 9 B	34004 PALENCIA	34 01 351 10 0002079454	34 01
07 391006971203	0521	RABADAN MARTIN VERONICA	34 01 07 00116493	CL REPUBLICA DOMINICANA 2 BJ 7 E	34003 PALENCIA	34 01 351 10 0002080060	34 01
07 091000040142	0521	MATE HERNANDO DANIEL	34 01 08 00012450	CL LA SETURA 4 1 B	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 351 10 0002082080	34 01
07 241014921714	0611	ENNACIRI --- BACHIR	34 01 08 00080047	CL CANONIGO SAN MARTIN 9 4º	34005 PALENCIA	34 01 351 10 0002084407	34 01
07 341000833914	0521	LLORENTE IBARRA JOSE ANTONIO	34 01 08 00241917	CL BATALLA TAMARON 20 2º A	34003 PALENCIA	34 01 351 10 0002087033	34 01
07 401006327650	0611	HANNANE --- OTHMANE	34 01 09 00098565	CT CARRETERA DE CERVERA 4	34470 BUENAVISTA DE VALDAV	34 01 351 10 0002091275	34 01

Procedimiento: Notificación deudor embargo devoluciones AEAT:

07 340018351553	0521	MARCOS FERNANDEZ JOSE MARIA	34 01 09 00156462	CL SANTA EULALIA 35 BJ	34120 CARRION DE LOS CONDE	34 01 366 10 000099396	34 01
07 340016246451	0521	ANTOLIN REGLERO JUAN ANTONIO	34 01 09 00032180	CL DEL MEDIO 20	34210 DUEÑAS	34 01 366 10 000149617	34 01
10 34101412754	0111	FUENTES MARQUEZ ILDEFONSO	34 01 09 00211531	CL SORIA 5 3	34200 VENTA DE BAÑOS	34 01 366 10 000149718	34 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUM.	DOMICILIO	CÓD. POSTAL LOCALIDAD	EXPEDIENTE	URE
Procedimiento: Notificación deudor valoración bienes inmuebles embargados:							
10 34002461623	0111	GONZALEZ GOMEZ JOSE MANUEL	34 01 06 00218823	AV SANTANDER 4	34800 AGUILAR DE CAMPOO	34 01 503 10 000123446	34 01
07 390043319143	0521	HERRERO ROLDAN MARIA JESUS	34 01 08 00056506	CL HOSPITAL 9	34129 CALZADA DE LOS MOLIN	34 01 503 10 000123547	34 01
07 341003501212	0521	PUENTE DAVILA ELENA LEONOR	34 01 09 00011164	CL ALFONSO VIII 1 1 D	34002 PALENCIA	34 01 503 10 000124153	34 01
07 480077077269	0721	MARTIN BEZOS MANUEL	34 01 07 00126803	CL TRAVESIA 0	34338 AUTILLO DE CAMPOS	34 01 503 10 000220749	34 01
07 340014085068	0521	PEREZ REBOLLAR ALFONSO	34 01 09 00026726	CL EL ROSAL 14 2º C	34190 VILLAMURIEL DE CERRA	34 01 503 10 000221052	34 01

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768

772

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 34/01

D. Javier Escanciano Bayón, como Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Palencia, hace saber a los interesados que se indican en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a su exposición en el tablón de tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, en el de la Dirección Provincial y en el de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los expedientes que constan en esta URE.

Interesado	C.C.C./N.A.F.	Localidad	Acto Administrativo	Fecha resolución
JUAN CARLOS MAIQUES RASCON	10/34101480553	PALENCIA	Anulación Aplazamiento	26-11-2010
GENARO RAMON MORENO GARMENDIA	07/281132397538	PALENCIA	Anulación Aplazamiento	02-12-2009
RAUL TERUEL TEJO	07/341000354873	PALENCIA	Anulación Aplazamiento	27-11-2009
GONZALO ESTEBANEZ ROMAN	10/34101660106	PALENCIA	Anulación Aplazamiento	07-12-2009
CONSTRUCCIONES DAFRA, S.L.	10/34100296749	PALENCIA	Anulación Aplazamiento	07-01-2010
CAMBIO Y CORTO, S.L.	10/34101361628	PALENCIA	Anulación Aplazamiento	07-01-2010
HAROLD OSPINA MARIN	10/34101783172	PALENCIA	Anulación Aplazamiento	01-02-2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Palencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) y para que conste expido la presente resolución en Palencia, a 1 de marzo de 2010. - El Recaudador Ejecutivo, Javier Escanciano Bayón.

773

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Javier Val Martín, en representación del Ayuntamiento de Santibáñez de Ecla, solicita de esta Confederación Hidrográfica autorización para realizar obras en el cauce del arroyo San Andrés, incluidas en el "Proyecto de protección de arroyo, pavimentación en la entrada y acceso a las escuelas de Villaescusa y Santibáñez de Ecla", en el término municipal de Santibáñez de Ecla (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Limpieza y perfilado del cauce del arroyo.
- Colocación de escollera de 200 kg y 1,00 m de espesor en una longitud de 63,00 m.
- Colocación de pavimento de losas irregulares de piedra caliza de 3 cm de espesor embebida en solera de hormigón.
- Instalación de valla de módulos prefabricados de madera tratada en autoclave en zona de servidumbre de 1 m de altura en un tramo de 43,00 m de longitud.
- Preparación, rasanteo y reperfilado del terreno, en formación de plataforma para el establecimiento de calzada, en zona de policía del arroyo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78, 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.- O.C. 28.682/09-PA.

Valladolid, 9 de febrero de 2010. - El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

511

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

NOTIFICACIÓN EDICTAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, con las modificaciones establecidas en el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), por la presente *se notifica el trámite de vista y audiencia a D. José Juan Mérida Fernández*, al no haber sido posible su notificación, en el expediente de de extinción del derecho **a un aprovechamiento de aguas del río Barbellido, en el término municipal de Navacepeda, –hoy San Juan de Gredos (Avila)–, con destino a aprovechamiento hidroeléctrico, cuya titularidad corresponde a Enel Unión Fenosa Renovables, S. A.**, del que **Vd. es interesado**, para que pueda ser examinado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en la C/ Muro, número 5, de Valladolid.

- Se le comunica que se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinar el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, número 5, de Valladolid, para lo que deberá **concertar cita al número de teléfono 983 21 54 72**, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas).
- Durante el plazo de quince días indicado, podrá manifestar cuanto considere conveniente en relación con este expediente de extinción.

Valladolid, 1 de marzo de 2010. - La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

817

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se someten a información pública las solicitudes de declaración de utilidad pública, en concreto, formuladas por Red Eléctrica de España, S. A. U., para las instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

De acuerdo con el artículo 54.2 del Título IX de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, la declaración de utilidad pública de esta instalación lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso

público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Nueva subestación de transporte de Cerrato 400 Kv.- NIE: 5.474.

El bien o derecho objeto de autorización es el siguiente:

- **La subestación de Cerrato estará situada en las parcelas números 51, 52, 53, 54 y 55 del polígono 12, en el término municipal de Valle de Cerrato.**

Durante el plazo de *veinte días hábiles*, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 - planta baja. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 16 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

597

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se someten a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- Línea subterránea de Media Tensión, C.S. y C.T. (400+630 KVA) para dotar de infraestructura eléctrica a parque comercial "Arambol", en parcela 20, del Sector 8 de Palencia. - N.I.E.: 5.486.

Durante el plazo de *veinte días hábiles*, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 – planta baja. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 25 de febrero de 2010. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

809

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA "DR. DACIO CRESPO"

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

A N U N C I O

Mediante Resolución del Diputado Delegado de Hacienda, Presidencia y Acción Territorial, dictada en uso de las facultades delegadas por Decreto de fecha 24 de julio de 2007, de la Presidencia de la Diputación de Palencia, se ha aprobado la liquidación de la Tasa correspondiente al mes de **marzo de 2010, por la Prestación del Servicio de Enseñanza** en la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo", de la Diputación de Palencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/03, de 17-12, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de dichas liquidaciones que comprenden, además de los sujetos pasivos, los importes y período liquidado, y se encuentran expuestas y a disposición de los interesados durante el período de pago voluntario en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Enfermería.

El período voluntario de cobranza se extiende durante el mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Los importes de las presentes liquidaciones podrán hacerse efectivos, dentro del plazo indicado, mediante ingresos en la cuenta corriente núm. 2104/0227/36/9116322596 que esta Diputación tiene abierta en Caja Duero, en la oficina sita en Paseo San José, de esta ciudad. De no realizarse el ingreso en el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo de hasta el 20% aplicándose, en su caso, los intereses de demora.

Contra estas liquidaciones los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Sr. Diputado de Hacienda, Presidencia y Acción Territorial de la Diputación de Palencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período de pago voluntario, recurso que se entenderá desestimado si transcurrido un mes desde el día siguiente al de su presentación no se resuelve expresamente, pudiendo en tal caso interponer directamente en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que debe entenderse presuntamente desestimada la reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de igual nombre en Palencia, sin perjuicio de cualquier otro medio de defensa que estime oportuno ejercitar (art. 108 L.B.R.L., 14.2 L.H.L., 223.1 L.G.T, y 8.1.b., 14.1 y 46 L.J.).

Palencia, 9 de marzo de 2010. - La Jefe de Estudios E.U.E., Alicia Rodríguez-Vilariño Pastor.

818

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

N.I.G.: 34120 44 4 2010 0000172

Número Autos: DEMANDA 82/2010

Materia: ORDINARIO.

Demandante: TEÓFILO CAMINERO DÍEZ

Demandados: TRANSPORTES ANERO, S. L. y otro.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada por este Juzgado, en el proceso seguido a instancia de D. Teófilo Caminero Díez contra Transportes Anero, S. L., D. José Manuel Arnáiz García (administrador concursal) y con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial en reclamación por cantidad, registrado con el número 82/2010-E se ha acordado citar a Transportes Anero, S. L., y a D. José Manuel Arnáiz García, a fin de que comparezcan el **día veintidós de marzo de dos mil diez, a las once cincuenta**, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Plaza de Abilio Calderón, 4-1^º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transportes Anero, S. L., y a D. José Manuel Arnáiz García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a dos de marzo de dos mil diez.- La Secretaria judicial, M^a Auxiliadora Rubio Pérez.

750

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda número 83/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Mario Revilla García, contra la empresa Minas de San Cebrián, S. A., Mutua Montañesa e Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Prestaciones, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva: Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del **día veintidós de marzo de dos mil diez, a las diez horas de su mañana**, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1^º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Requírase al INSS para que remita a este Juzgado, con anterioridad a la fecha del juicio el expediente administrativo relativo al actor.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, debiendo acreditar con carácter previo a su interposición la consignación como depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, con el nº 3439.0000.30.0083.10.

No se exige depósito a los trabajadores beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, CC.AA., Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de ella, ni si la reposición es previa al Recurso de Queja.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas de San Cebrián, S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Palencia, a cuatro de marzo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria judicial, M^a Auxiliadora Rubio Pérez.

797

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

E D I C T O

Cédula de citación

D^a María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 135/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a María Eugenia Guerrero Suárez frente a

Restaurante Parrilla La Rosario, Guillermo Mateo Oyagüe y FOGASA, en reclamación de Cantidad, se ha acordado citas por medio del presente edicto a la parte demandada Restaurante Parrilla La Rosario en ignorado paradero, a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta el próximo **día ocho de junio de dos mil diez, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana**, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio.

Con la advertencia de que:

- A dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.
- Que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a Restaurante Parrilla La Rosario, actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Palencia, a veintidós de febrero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria judicial, M^a Estrella Pérez Esteban.

759

JUZGADO DE LO SOCIAL. - SORIA NÚM. 1

N.I.G.: 42173 44 4 2009 0110074

Núm. Autos: DEMANDA 438/2009

Materia: ORDINARIO

Demandante: VICENTE VERDE JIMÉNEZ

Demandadas: FANCONSA CONTRUCCIONES EN GENERAL, S. L. y FOGASA

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Soria.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 438/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Vicente Verde Jiménez, contra la empresa Fanconsa Construcciones en General, S. L., sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por Vicente Verde Jiménez sobre reclamación de cantidad salarial contra la empresa Fancosa Construcciones en General S.L. y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA); debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de mil ochenta y un euros, con cuatro céntimos (1.081,04 €) en concepto de salarios impagados, más el interés legal por mora del 10% de dicha cantidad, y declarando las responsabilidades legal subsidiaria del FOGASA, en los casos y condiciones legalmente previstos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al legal representante de Fanconsa Construcciones en General, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Soria, a veintiséis de febrero de dos mil diez.- La Secretaria judicial, Antonia Pomedá Iglesias.

753

JUZGADO DE LO SOCIAL. - VALLADOLID NÚM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a Carmen Olalla García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda número 1100/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a María Ángeles Sánchez Aguado contra la empresa Fogasa, Repostería Castellana, S. A. (Recalsa), Orgatillas, S. L., Pablo Luis Cristóbal Álvaro, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: en el Hecho Probado Tercero se hace constar que el salario es de 34,03 euros diarios, incluida la parte proporcional de pagas extras. En el fallo se hace constar que la indemnización asciende a 1.020,90 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orgatillas, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Valladolid, a veinticuatro de febrero de dos mil diez.- La Secretaria judicial, Carmen Olalla García.

767

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DE PERSONAL

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero actual, **resuelvo:**

Convocar pruebas selectivas para la provisión, por el procedimiento de Concurso-Oposición de Promoción Interna, de **una plaza de Subinspector de la Policía Local**, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia e incluida en Oferta de Empleo Público, con arreglo a las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 3 de marzo de 2010. – El Concejal Delegado del Área de Organización y Personal, Marco Antonio Hurtado Guerra.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, E INCLUIDA EN OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición de promoción interna, como funcionario de carrera, de **una plaza Subinspector de la Policía Local**, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia e incluida en Oferta de Empleo Público, estando dotada presupuestariamente, y perteneciendo a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo A2 de los establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público.

El número de plazas a proveer es de **una**, pudiendo incrementarse sin necesidad de nueva convocatoria, ni nuevo plazo de apertura para presentación de instancias, de conformidad y dentro de los límites previstos en la Oferta de Empleo, con las vacantes que se produzcan por jubilaciones, excedencias, ascensos, etc.

Las Bases íntegras se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

El aspirante que resulte nombrado quedará sometido desde el momento de la toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos al concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ostentar la condición de funcionario de carrera en activo en plaza de Oficial de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Grupo C1.
- b) Haber prestado servicio efectivo en plaza de procedencia por un plazo de al menos dos años.
- c) Estar en posesión de la titulación requerida para el ingreso en el Grupo A2 en el que se encuentra clasificada la plaza, de los establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público. Quien alegue título equivalente habrá de acompañar certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa acreditativo de la misma.
- d) No hallarse incapacitado para el ascenso por aplicación del régimen disciplinario previsto reglamentariamente.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- f) Estar en posesión y vigencia de los permisos de conducir vehículos de motor de las clases A y B (con autorización BTP para conducir vehículos de emergencia establecida en el Reglamento General de Conductores).
- g) Con anterioridad a la celebración de las pruebas físicas, se acreditará la actitud física precisa mediante la

presentación de un certificado médico extendido por un colegiado en ejercicio en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias, necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en la fase de oposición de las presentes bases.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario del Subgrupo A2.

TERCERA: INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso Oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al que a parezca el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma en que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se acompañará la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la presente convocatoria, así como la relación de méritos, que los aspirantes aleguen para su valoración en la fase de concurso, con el mismo orden que se cita en el Anexo I, acompañando los documentos que acrediten tales méritos. Cuando el interesado no hubiera podido obtener algún certificado por causa no imputable a él mismo, podrá aportar provisionalmente la solicitud debidamente registrada de entrada en el organismo competente en la que solicita dicho mérito. En todo caso, el certificado del mérito deberá estar a disposición del Tribunal en su primera sesión.

Si los documentos relativos a los méritos alegados en la instancia no se hubieran aportado por encontrarse en poder de esta administración, deberá hacerse constar expresamente en la instancia. En caso contrario, dichos méritos no serán valorados en la Fase de Concurso.

La fecha límite para la alegación y presentación de documentos será aquella en que finalice el plazo de presentación de instancias, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente acreditados.

CUARTA: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde aprobará, mediante Resolución, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. La Resolución aprobatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, indicando el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento.

Terminado el plazo de subsanación, la Alcaldía-Presidentencia dictará nueva Resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándola nuevamente si hubiese existido reclamación.

En dicha Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se determinará, además, la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes, según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta de Empleo Público.

Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia excepcional, se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

QUINTA: TRIBUNAL

El Tribunal calificador de la Oposición será designado por el órgano competente del Ayuntamiento, estará compuesto por un número impar de miembros con voto, nunca inferior a cinco.

COMPOSICIÓN

La composición del Tribunal Calificador será predominantemente técnica. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

- El Secretario General del Ayuntamiento.

Vocales:

- a. Un vocal designado a propuesta de la Agencia de Protección Civil y Consumo.
- b. Un mando del Cuerpo de la Policía Local con categoría igual o superior a la de Subinspector.
- c. Dos funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Secretario:

- Un Técnico o Administrativo del Servicio de Organización y Personal, con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

No podrán formar parte del Tribunal aquellos funcionarios que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

La composición nominativa será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de la Corporación.

ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejasen, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de funcionarios o trabajadores de la Corporación, de personal municipal de otras administraciones públicas o del sector privado que colaborará, con voz

pero sin voto, exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal. Para las pruebas médicas, psicotécnicas y físicas se requerirán los servicios de personal especializados, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, y a la vista de los cuales el Tribunal resolverá.

ACTUACIONES Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo del Presidente y del Secretario, o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará de entre los vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto de que el Presidente titular no designe a nadie su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas. Adoptará sus decisiones por mayoría mediante votación nominal. En caso de empate, se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Entre las facultades se incluyen la de descalificar a los aspirantes y, en consecuencia, no puntuar sus pruebas, cuando aquéllos vulneren las leyes o las bases de la convocatoria, o su comportamiento suponga un abuso o fraude (falsificar ejercicios, copiar, ofender al Tribunal, etc.).

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los asesores especialistas deberán abstenerse de forma parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores Especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA: COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

El procedimiento selectivo de los aspirantes que reúnan los requisitos de la convocatoria, constará de dos fases; una de oposición y una de concurso de méritos.

PROGRAMA

El programa que ha de regir las pruebas selectivas se publica Anexo II a las Bases de la Convocatoria. En el supuesto que con posterioridad de estas bases, se modificara la normativa incluida en el programa, las referencias en él contenidas se entenderán efectuadas a la que en cada momento resulte de aplicación.

REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, se dará a conocer con la publicación del Tribunal Calificador y de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, como mínimo con quince días de antelación al inicio del procedimiento.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales de celebración de las pruebas selectivas y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

LLAMAMIENTOS Y ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará, automáticamente, el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia del procedimiento selectivo.

El orden en el que habrá de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por el Ayuntamiento y previsto en la Oferta de Empleo Público.

PLAZO DESDE LA CONCLUSIÓN DE UN EJERCICIO HASTA EL COMIENZO DEL SIGUIENTE

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberán transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de 45 días naturales.

Los anuncios de celebración de las pruebas se harán públicos con doce horas de antelación, como mínimo, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

SÉPTIMA: FASE DE CONCURSO

Será previa a la de Oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la calificación de los méritos alegados

y acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de méritos que figura en el Anexo I.

La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de todos los puntos obtenidos por la aplicación de lo previsto en el apartado anterior.

En ningún caso la fase de concurso supondrá una valoración superior al 40% de la calificación total del procedimiento; a tal fin la puntuación definitiva de méritos será la que se obtenga de multiplicar los puntos obtenidos en la valoración de méritos por el coeficiente 0,33.

OCTAVA: FASE DE OPOSICIÓN

Primer Ejercicio:

RECONOCIMIENTO MÉDICO: Se considerará superado con el informe médico de Apto que a tal efecto emitirá el servicio médico de empresa a los funcionarios que hayan superado el reconocimiento médico anual, en el que se efectúa la convocatoria de las plazas.

Su calificación será de Apto o No Apto.

Segundo Ejercicio:

APTITUD FÍSICA: Tendentes a comprobar las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación. Tendrán carácter eliminatorio y se ajustarán a las condiciones establecidas en el Anexo III de esta convocatoria.

La calificación será de Apto o No Apto, debiendo superarse al menos tres de las pruebas establecidas para resultar Apto.

Tercer Ejercicio:

CONOCIMIENTOS: Consistirá en la realización de dos pruebas ambas obligatorias y eliminatorias, uno teórico y uno práctico. La calificación de cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de las pruebas.

La calificación final del ejercicio vendrá constituida por la media aritmética de ambas pruebas:

A/ PRUEBA TEÓRICA: Consistirá en la realización durante el tiempo que determine el tribunal calificador de una prueba teórica escrita en la que los opositores darán contestación a un cuestionario de preguntas tipo test, que versarán sobre el programa anexo a la convocatoria.

B/ PRUEBA PRÁCTICA: Consistirá en la resolución durante un periodo máximo de una hora un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con el temario y con las funciones policiales de la plaza a la que se opta.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de los que acudan previstos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio y de síntesis, la sistemática en el planteamiento y la claridad en la formulación de conclusiones, el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la capacidad de resolución del supuesto, aplicando las funciones propias de la categoría de subinspector.

La lectura del ejercicio podrá ser pública si el Tribunal así lo determina.

Cuarto Ejercicio:

PRUEBA PSICOTÉCNICA: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación a uno o varios cuestionarios psicotécnicos acomodados a las condiciones propias del cargo a desempeñar.

La prueba será realizada por personal técnico adecuado que emitirá el correspondiente informe.

La calificación será de Apto o No Apto.

NOVENA: CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas por la fase de concurso y en la de oposición, teniendo en cuenta la ponderación establecida en la Base Séptima.

En caso de empate, el orden se establecerá ateniéndose a los siguientes criterios:

- 1º- Mayor puntuación obtenida en la Fase de Oposición.
- 2º- Mayor puntuación obtenida en la Fase de Concurso.
- 3º- Mayor número de años, meses y días de servicios efectivos prestados.

Si se mantuviera dicho empate, el Tribunal llevará a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de la Oposición.

DÉCIMA: RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Finalizada la calificación el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, para que puedan ser nombrados funcionarios en prácticas.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Servicio de Personal en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el procedimiento selectivo, se exigen en la Base Segunda y que son:

- Título de Diplomado o titulación equivalente que deberá presentarse en original acompañado de fotocopia para su compulsación, requisito establecido en la Base Segunda, Apartado c).
- Carnet de vehículos de motor de las clases A y B, con autorización BTP en vigor.
- Certificación de su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.
- Acreditación de Apto en el reconocimiento médico expedido por el Servicio Médico de Empresa. Se considerará acreditado con la superación del reconocimiento médico anual.

UNDÉCIMA: CURSO SELECTIVO, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

Antes de ser nombrados funcionarios de carrera deberán superar un curso selectivo de capacitación para la categoría. Su calificación será de Apto o No Apto.

Durante el desarrollo del curso de capacitación los aspirantes admitidos devengarán las retribuciones legales que como funcionarios en prácticas están previstas en la legislación vigente.

Superado el curso selectivo, la calificación final del concurso oposición será la obtenida conforme a la Base Novena, elevándose propuesta al Ilmo. Sr. Alcalde de nombramiento como funcionario de carrera en la nueva categoría de los aspirantes que superen todo el proceso de selección, a los que les será notificado el mismo y la fecha de toma de posesión.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Corporación aprobará la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren incluidos en la misma, a los que les será notificado expresamente, además del nombramiento, la fecha de toma de posesión.

Aquel que no tomase posesión en el plazo señalado en la notificación sin causa justificada, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del Concurso-Oposición y subsiguiente nombramiento.

DUODÉCIMA: INCIDENCIAS Y DERECHO SUPLETORIO

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases, siendo de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación vigente.

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

DECIMOTERCERA: RECURSOS

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en extracto en el B.O.E., de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación en extracto en el B.O.E., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia (artículos 8.1 y 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Palencia, febrero 2010.

ANEXO I - BAREMO DE MÉRITOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>PTOS. POR UNIDAD</u>	<u>PUNT. MÁXIMA</u>
1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO		
1.1.- Valoración de la trayectoria profesional realizada por el Jefe de Mandos de la Policía Local, basada en la evaluación del rendimiento personal.		1,50
1.2- Recompensas policiales (Solo se valorarán las que provengan del Alcalde, Pleno o Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palencia y Junta de Castilla y León).		
- Medalla al mérito policial de Oro - Medalla al mérito policial de Plata - Medalla a la Constancia - Felicitaciones	0,50 0,30 0,20 0,10	2,00
2.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Relacionados con el puesto de trabajo, sólo expedidos por Organismos Oficiales y con una duración de al menos 15 horas).		
2.1.- Relaciones exclusivamente con Policía (Excepto programas informáticos).	0,01 P/hora	4,00
2.2.- Relacionados con la Función Policial y con aplicación municipal (incluidos programas informáticos) con una antigüedad máxima de 6 años.	0,01 P/hora	1,80
2.3.- Distintivo de idiomas (Expedidos por la Junta de Castilla y León).	0,20	0,20
3.- TITULACIONES ACADÉMICAS (Estudios Oficiales; sólo puntuará la de mayor grado y una por cada grado). Si la titulación académica está relacionada con el Derecho o directamente con las funciones de la Policía Local, se puntuará adicionalmente con una puntuación de 0,50 puntos.		
- Doctorado - Licenciado Universitario o equivalente - Titulación Superior en Idiomas	1,25 0,75 0,25	1,25 0,75 0,25
4.- ANTIGÜEDAD COMO OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL (Por cada año o fracción superior a seis meses).		
Por el tiempo de servicios prestados en la Administración en puesto de Oficial de la Policía Local, debidamente acreditados y reconocidos.	0,15	4,00
5.- EXPERIENCIA COMO SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL (Por cada año o fracción superior a seis meses).		
Por el tiempo de servicios prestados en la Administración en puesto de Subinspector de la Policía Local, debidamente acreditados y reconocidos.	0,30	2,00
6.- OTROS MÉRITOS Otros méritos alegados, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal exclusivamente sobre los siguientes epígrafes: - Por impartir enseñanza en centros oficiales y relacionados con la función Policial. - Por publicaciones de libros, tesis, trabajos relacionados con la función Policial. - Méritos Deportivos.		
		2

ANEXO II

TEMARIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

TEMAS COMUNES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Especial referencia a los derechos fundamentales y libertades públicas.
- Tema 2. Las Cortes Generales: Composición. Atribuciones y funcionamiento.
- Tema 3. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros.
- Tema 4. Régimen Local Español: Clases de Entidades Locales.
- Tema 5. El Municipio. Elementos: territorio y población. Organización Municipal. Competencias de los municipios.
- Tema 6. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas y otras entidades que agrupen varios municipios. Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.
- Tema 7. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.
- Tema 8. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales.
- Tema 9. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación
- Tema 10. La licencia municipal: tipos y actividades sometidos a licencia y tramitación.
- Tema 11. La Ordenanza Municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Palencia.
- Tema 12. El personal al servicio de la Administración Local: funcionarios propios de las Entidades Locales. Integración en escalas, subescalas y clases. Derechos y Deberes.
- Tema 13. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
- Tema 14. Eficacia de los actos: notificación y publicación.
- Tema 15. El Procedimiento Administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

TEMAS ESPECÍFICOS

- Tema 16. La seguridad pública en la Constitución Española. El art. 104. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como Servicio Público.
- Tema 17. Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- Tema 18. Las competencias de tráfico de la Policía Local. La Policía Local como Policía de Proximidad y Asistencia. La Policía de Barrio.
- Tema 19. Competencias de seguridad pública. Competencias del Estado y competencias de las Comunidades Autónomas.

- Tema 20. Competencias de seguridad pública de las Entidades Locales.
- Tema 21. Los principios básicos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: El principio de adecuación al ordenamiento jurídico. El principio de jerarquía. La obediencia debida.
- Tema 22. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El secreto profesional. Principios de responsabilidad. Principio sobre uso de la fuerza. Utilización de armas de fuego y tratamiento a detenidos.
- Tema 23. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios generales. Policías locales y sus funciones.
- Tema 24. Los Cuerpos de Policía Local. Su participación en la Seguridad Pública. Policía Administrativa, de Seguridad y Policía Judicial. Coordinación con otros Cuerpos policiales. Las Juntas Locales de Seguridad.
- Tema 25. La Policía Administrativa de Seguridad y Judicial.
- Tema 26. Funciones de la Policía Judicial.
- Tema 27. Actuaciones de la Policía Judicial en casos de delito.
- Tema 28. Garantías constitucionales de la detención.
- Tema 29. La Ley de Coordinación de Policías de Castilla y León. Principios Generales.
- Tema 30. Los Cuerpos de Policía Local. Organización y estructura.
- Tema 31. Los Cuerpos de Policía Local. Derechos y Deberes. Sistema de responsabilidad penal, civil y administrativa. Régimen disciplinario.
- Tema 32. El código penal. Violencia en el ámbito familiar. Detenciones ilegales y secuestros. Agresiones y abusos sexuales.
- Tema 33. Tipos de delito aplicables en casos de violencia doméstica. Órdenes de protección.
- Tema 34. El Código Penal: La omisión del deber de socorro.
- Tema 35. El Código Penal: Hurtos, robos y hurto de uso de vehículos.
- Tema 36. El Código Penal: Prevaricación y Cohecho.
- Tema 37. El Código Penal. Delitos contra la seguridad del tráfico.
- Tema 38. El Código Penal: Atentado.
- Tema 39. El Código Penal: Desobediencia.
- Tema 40. El Código Penal: Resistencia.
- Tema 41. El Código Penal: Faltas contra el orden público.
- Tema 42. El Código Penal: Lesiones.
- Tema 43. El Código Penal: El homicidio y sus formas.
- Tema 44. Derecho Procesal Penal: La detención. Derechos de los detenidos.
- Tema 45. Derecho Procesal Penal: entradas y registros en lugares cerrados.

- Tema 46. El Reglamento General de Circulación. El estacionamiento. Inmovilización y retirada de vehículos.
- Tema 47. El Reglamento General de Circulación: Paradas, estacionamientos y alumbrados.
- Tema 48. El Reglamento General de Vehículos. Normas Generales y señales de los vehículos.
- Tema 49. La ITV. Transporte Escolar, normativa legal. El tacógrafo: Uso y funcionamiento.
- Tema 50. Alcoholemia: La prueba de alcoholemia en supuestos de tráfico de vehículos a motor. Tasas y personas obligadas a someterse.
- Tema 51. Control de alcoholemia: Inmovilización del vehículo. Obligaciones del personal sanitario. Detección de sustancias estupefacientes. Personas obligadas. Valor de las pruebas.
- Tema 52. La Ordenanza Municipal de Ruidos.
- Tema 53. La de drogodependencias de Castilla y León (Ley 3/1994, 3/2007, O.M.)
- Tema 54. Tenencias de animales de compañía.
- Tema 55. Denuncia. Concepto, requisitos de forma de la denuncia. Denuncia por delitos públicos y semipúblicos.
- Tema 56. Denuncia por delitos privados. Denuncia administrativa.
- Tema 57. El atestado policial. Concepto, regulación legal. Sujetos que intervienen en los atestados.
- Tema 58. El atestado Policial. Requisitos, contenido y composición.
- Tema 59. El atestado policial. Valor del atestado policial. Carácter secreto del atestado policial. Remisión del atestado. Responsabilidad de los agentes policiales en los atestados.
- Tema 60. El Procedimiento Sancionador: Principios básicos y procedimiento.

ANEXO III

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

1.- Carrera de velocidad (60 metros):

- a.- Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos.
- b.- Ejecución: La propia en una carrera de velocidad.
- c.- Medición.- Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo más desfavorable de los dos medidos.
- d.- Intentos: Un solo intento.
- e.- Sólo se permiten dos salidas. A la segunda falta, el opositor será eliminado.
- f.- Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, y siempre que se haya superado el tiempo establecido.

2.- Salto de longitud con los pies juntos:

- a.- Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.
- b.- Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación de talón antes del salto.
- c.- Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.
- d.- Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.
- e.- Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.
- Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.
- Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.
- f.- Quedará eliminado el aspirante que no alcance la marca establecida.

3.- Carrera de resistencia muscular (1.000 metros):

- a.- Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.
- b.- Ejecución: La propia de este tipo de carreras.
- c.- Medición: Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal del comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.
- d.- Intentos: Un solo intento.
- e.- Invalidación: Excederse del tiempo establecido.

4.- Natación:

- a.- Disposición: Los aspirantes podrán efectuar la salida tanto desde el borde de salida como desde dentro de la piscina. En este caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.
- b.- Ejecución: Una vez dada la salida, por el juez de salida, los aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.
- c.- Medición: Se contabilizará el tiempo invertido.
- d.- Invalidaciones: Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que, aun cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera) o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros en el tiempo establecido.

TABLA DE MARCAS DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros) en segundos		
Edad	Mujeres	Hombres
Menos de 33 años	10,8	8,8
Más de 33 y menos de 38 años	11,2	9,2
Más de 38 y menos de 44 años	11,6	9,6
Más de 44 y menos de 50 años	12,0	10,0
Más de 50 y menos de 55 años	12,4	10,4

SALTO DE LONGITUD (Pies juntos) en metros		
Edad	Mujeres	Hombres
Menos de 33 años	1,70	2
Más de 33 y menos de 38 años	1,60	1,90
Más de 38 y menos de 44 años	1,50	1,80
Más de 44 y menos de 50 años	1,40	1,70
Más de 50 y menos de 55 años	1,30	1,60

CARRERA DE RESISTENCIA (1000 metros) en minutos		
Edad	Mujeres	Hombres
Menos de 33 años	4'50"	3'50"
Más de 33 y menos de 38 años	5'10"	4'10"
Más de 38 y menos de 44 años	5'30"	4'30"
Más de 44 y menos de 50 años	5'50"	4'50"
Más de 50 y menos de 55 años	6'10"	5'10"

NATACION (25 metros estilo libre) en segundos		
Edad	Mujeres	Hombres
Menos de 33 años	32	26
Más de 33 y menos de 38 años	36	30
Más de 38 y menos de 44 años	40	34
Más de 44 y menos de 50 años	44	38
Más de 50 y menos de 55 años	48	42

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, DURANTE EL EJERCICIO DE 2010.**Dotaciones presupuestarias:**

De acuerdo con el Presupuesto Municipal, para el ejercicio, esta convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2010, comprende las siguientes dotaciones presupuestarias:

– *Transferencias a Grupos Ecologistas.*

Importe: 7.210 euros.

Partida: 2010/3/17000/48903.

Destinatarios:

Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvenciones las Agrupaciones Ecologistas, sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Plazo:

Las Bases íntegras de la presente convocatoria y los modelos de solicitud pueden consultarse en el tablón de anuncios y en el Servicio de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Procedimiento:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 4 de marzo de 2010. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

801

BALTANÁS

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por término de veinte días, el expediente de solicitud de renovación de licencia ambiental interesado por Materiales de Construcción Jesús, S. L., para "Planta de hormigón", con emplazamiento en polígono 546, parcela 122, del término municipal de Baltanás, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Baltanás, 5 de marzo de 2010. - La Alcaldesa, María José de la Fuente Fombellida.

807

CALAHORRA DE BOEDO

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra de la Boedo, 4 de marzo de 2010. - El alcalde (ilegible).

800

CASTRILLO DE ONIELO

E D I C T O

Por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de 17 de febrero de 2010, se aprobaron las listas cobratorias-padrones relativas a las Tasas correspondientes a los siguientes conceptos y periodos:

– Tasa agua, basura y alcantarillado, segundo semestre 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias que se hallan expuestas al público en las dependencias de este Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al 20 de mayo de 2010 en que finaliza el periodo de cobranza, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Castrillo de Onielo, 17 de febrero de 2010. - El Alcalde, Jesús Duque Fernández.

813

HUSILLOS

E D I C T O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 4 de marzo de 2009, aprobó inicialmente los expedientes de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI rústico y urbano, expediente que se someten a información pública por

término de treinta días hábiles, al objeto de que las personas interesadas puedan examinados y formular las reclamaciones oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Husillos, 5 de marzo de 2010. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

789

FRÓMISTA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de marzo de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Frómista, 5 de marzo de 2010. - El Alcalde, Fernando Díez Mediavilla.

810

RENEDO DE LA VEGA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza Municipal de Ayudas para el Fomento de la Natalidad cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD

Artículo 1. Fundamento legal

Esta Ordenanza tiene su fundamento legal en los artículos 2 y 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 20 de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, junto con el Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen las líneas de apoyo a la familia y a la conciliación con la vida laboral en Castilla y León, y el Acuerdo 9/2004, de 22 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia regional para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Artículo 2. Objeto

El objeto de esta Ordenanza es la regulación del Régimen Jurídico del otorgamiento de ayudas para fomento de la natalidad en esta localidad con la finalidad de fijar la población dentro del territorio municipal.

Artículo 3. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta Ordenanza:

- Los progenitores, ya sean casados, parejas de hecho inscritos en el registro de parejas de hecho municipal o autonómico, o familias monoparentales que tengan hijos.
- Asimismo serán beneficiarios los adoptantes de niños de hasta cinco años.

Artículo 4. Requisitos para la Concesión de la Subvención

1. Dará lugar al reconocimiento de la subvención, en los términos señalados en el artículo siguiente, cada nacimiento que tenga lugar o cada adopción que se formalice por los beneficiarios señalados en el artículo anterior.
2. Será requisito imprescindible para el reconocimiento de la subvención que residan en el municipio con carácter efectivo y acreditados en este municipio con al menos seis meses ambos progenitores, en el caso de casados o parejas de hecho, el adoptante, o en el caso de familias monoparentales, el padre o la madre. Será documento acreditativo el certificado de empadronamiento y convivencia, así como el libro de familia.
3. Será requisito para el pago efectivo de la ayuda que las personas beneficiarias señaladas en el apartado anterior continúen residiendo en el municipio en el momento de dictarse la resolución de concesión de la ayuda y que, en todo caso, el recién nacido haya sido empadronado por primera vez en el mismo municipio y domicilio que los beneficiarios. En caso de adopción, que en el plazo de un mes a contar de la Resolución Judicial sea inscrito en el Padrón, así mismo, en el domicilio del adoptante. Será documento acreditativo del cumplimiento de lo dispuesto en este apartado el certificado de empadronamiento y convivencia de la unidad familiar.
4. Los beneficiarios deberán hallarse al corriente de las obligaciones fiscales municipales durante todo el año anterior al nacimiento o adopción.

Artículo 5. Cuantía de las Ayudas y Procedimiento

1. IMPORTE:

El Ayuntamiento anualmente en su Presupuesto, como requisito imprescindible, destinará la cantidad global a conceder por ayudas a la natalidad, importe que será el límite de las ayudas a reconocer.

Cada nacimiento que tenga lugar o cada adopción que se formalice será objeto de una ayuda de 300 euros.

Las ayudas serán únicas por cada nacimiento o adopción realizadas.

2. PROCEDIMIENTO:

Las solicitudes de ayudas, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el mes de enero de cada año por los nacimientos o adopciones que hubiesen tenido lugar en el año natural anterior. A las mismas deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento del recién nacido expedido por el Registro Civil correspondiente en el caso de nacimientos.
- Fotocopia compulsada del libro de familia y DNI del solicitante.
- Copia compulsada de la Resolución Judicial en el caso de adopciones.
- Certificado de empadronamiento de los beneficiarios que acredite la residencia efectiva en el municipio durante al menos los últimos seis meses, así como de convivencia de los beneficiarios con el recién nacido o con el adoptado. Se indicará la fecha de empadronamiento del recién nacido y causa de inscripción.
- Certificación municipal acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales municipales durante todo el año anterior.
- Certificación oficial (o copia compulsada) en su caso de la minusvalía en el que conste el porcentaje de la misma.
- Cuenta corriente bancaria donde se efectuará el ingreso.
- Declaración jurada de las ayudas solicitadas o recibidas por la misma finalidad.

Las solicitudes serán informadas por la Secretaría del Ayuntamiento y resueltas por el Alcalde.

Completada la documentación, a la vista del expediente se formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, con plazo de diez días para que presente alegaciones. La propuesta determinará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, la cuantía de la misma y los criterios seguidos para el cálculo.

La resolución deberá contener la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, y la desestimación del resto de las solicitudes. El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses. El plazo se computará desde la publicación de la correspondiente convocatoria, a no ser que ésta posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada la solicitud de la concesión por silencio administrativo.

Artículo 6. Responsabilidades

Cualquier falsedad que se detecte dará lugar al no reconocimiento de la ayuda o, caso de haberla percibido ya, a la devolución de la misma con los intereses legales correspondientes, independientemente de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que se pudiesen exigir.

Artículo 7. Compatibilidades

Las ayudas serán compatibles con las ayudas que puedan obtenerse de los Organismos Oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Provincia o de la Comarca.

Artículo 8. Régimen Jurídico

La Normativa que regula la concesión de ayudas a la natalidad es la propia Ordenanza. Para lo no previsto en la misma, se tendrá presente la Normativa administrativa reguladora de régimen local, en su defecto, de carácter general y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de General de Subvención.

Artículo 9. Infracciones y Sanciones

Serán las establecidas en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de General de Subvención.

Disposición adicional

Se podrá optar a percibir la correspondiente ayuda por aquellos nacimientos o adopciones que tengan lugar a partir del 1 de enero de 2009.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma.

Renedo de la Vega, 2 de marzo de 2010. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

793

S A N T O Y O

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santoyo, 19 de febrero de 2010. - El Alcalde (ilegible).

788

T A R I E G O D E C E R R A T O

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2010, el expediente de modificación de la Tasa de suministro de agua potable y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Tarifas:

1. - Domicilios sin contador: 90 € trimestre.
2. - Cambio de contador por cuenta del titular: 30 €.
3. - Prohibición entrada a inspeccionar el contador: 120 €.

Tariego de Cerrato, 5 de marzo de 2010. - El Alcalde, José Luis González Rozas.

803

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O**

Notificación del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia) a la empresa Castellana de Transportes, S. A., en materia de licencia de primera utilización y apertura.

Intentada la notificación 28 de enero de 2010, número de registro 182, Castellana de Transportes, S. A., con N.I.F. A-47323597, sin haber podido practicarse, se procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar la información del expediente referenciado, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de una somera indicación de su contenido, pudiendo personarse el interesado en el Ayuntamiento de Venta de Baños, con emplazamiento en la Plaza de la Constitución, 1, C.P 34200 Venta de Baños (Palencia), en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Venta de Baños, 24 de febrero de 2010. - La Alcaldesa, Consolación Pablos Labajo.

816

VILLARRAMIEL**E D I C T O**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2010, se aprobó la lista cobratoria-padrones relativos al Impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondientes al periodo: ejercicio 2010.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias que se hallan expuestas al público en las dependencias de este Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el acuerdo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al 17 de mayo en que finaliza el periodo de cobranza, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1087 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se anuncia el periodo voluntario de cobranza que estará comprendido entre los días 15 de marzo de 2010 al 17 de mayo de 2010, ambos inclusive.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el periodo voluntario, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el Recargo de Apremio, intereses de demora y en su caso costas del procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

La modalidad de ingreso utilizable será cualquiera de las previstas en el R.G.R.

Los lugares, días y horas serán los señalados en las correspondientes notificaciones individualizadas de las Tasas y Precios Públicos.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Villarramiel, 3 de marzo de 2010. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

808

Entidades Locales Menores**ENTIDAD LOCAL MENOR DE PISÓN DE CASTREJÓN****A N U N C I O**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4-03-2010, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del bien patrimonial, Solar en C/ Larga, 11, titularidad de Pisón de Castrejón EELMM de Castrejón de la Peña (Palencia), lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Pisón de Castrejón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: compraventa
- b) Descripción del objeto: Finca urbana.- Solar en C/ Larga, 11, de Pisón de Castrejón. - Linderos: derecha con vía pública; izquierda con vía pública; fondo con vía pública, y frente con C/ Larga.
Superficie aproximada: 264,18 m².
Titulo: Ref. catastral 7208601 UN 6470 0N 0001AU.
Finca registral numero 12.158 del Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia).
- c) Boletín o Diario Oficial: Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4-01-2010.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato:

Precio 13.002 euros, más impuestos de aplicación.

5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 4 de marzo de 2010.
- b) Adjudicatario: D^a María Rosario Ibáñez Mata. Por el precio de 13.002 euros, más impuestos de aplicación.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.002 euros, más impuestos de aplicación.

Pisón de Castrejón, 4 de marzo de 2010. - El Presidente, José María del Valle Díez.

812

JUNTA VECINAL DE RESPENDE DE LA PEÑA**A N U N C I O**

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Junta Vecinal celebrado el día 10 de marzo de 2010, por el que se aprueba el expediente de contratación para el "Aprovechamiento de pastos sobrantes" de titularidad de la Junta Vecinal, mediante oferta económicamente más ventajosa (precio más alto ofertado/subasta) como único criterio de adjudicación, se publicita conforme al siguiente contenido:

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Respenda de la Peña.
- b) Domicilio: En la localidad.
- c) Localidad y código postal: Respenda de la Peña. 34870.
- d) Teléfono/fax: 979860299.

Objeto del contrato:

Aprovechamiento de pastos sobrantes en montes de Utilidad Pública.

- Localización: Monte de Utilidad Pública, núm. 174-176 en el término vecinal de Respenda de la Peña. Palencia.

Cosa cierta: 442,00 has de pastos.

Número de cabezas autorizadas: Equivalente a 135 U.G.M.

Tiempo de ejecución: Ocho meses por temporada/anualidad.

Intensidad de la carga: 135 UG.M x 8 meses = 1.080 U.G.M x meses.

Periodo de adjudicación:

Desde el recibo del Acta de Entrega, emitido por los Servicios Técnicos de la Junta de Castilla y León para el monte de utilidad pública, hasta el 28/02/2015. Cinco temporadas de pastos.

Tipo de licitación:

Precio base: 3.780,00 €.

Precio adjudicación definitiva:

A.- Primera anualidad: Precio adjudicación, más gastos generales, más impuestos, más gastos de tramitación del expediente (éstos últimos hasta la cantidad máxima de 400,00 €).

B.- Segunda anualidad y sucesivas:

Precio de la anualidad anterior, más el incremento anual del IPC, más gastos generales, más impuestos.

Concepto gastos:

Gastos generales: Todos gastos relacionados directamente con la explotación de pastos tales como: seguro de Responsabilidad Civil, matrícula, tasas, franquicias, Plan de Ordenación de los Recursos, etc.

Gastos de tramitación del expediente: Asistencia técnica y publicidad.

Impuestos: Los aplicables y al tipo impositivo vigente para cada anualidad.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Criterio único. Oferta más alta (subasta).

Garantías:

Provisional: 567,00 €.

Definitiva: 10% del importe de adjudicación para las cinco temporadas.

Obtención de la documentación: Secretaría Junta Vecinal.

Proposiciones:

Exposición: En Secretaría de la Junta Vecinal de Respenda de la Peña, desde las nueve horas hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta.

Presentación: Se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación acreditativa y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura proposiciones:

En los locales de la Junta Vecinal, a las trece horas, el sábado hábil siguiente una vez transcurridos los quince días hábiles para presentación de proposiciones.

Modelo oficial:

Facilitado en Secretaría. No se admitirán como válidas, las propuestas no presentadas en el modelo oficial.

Perfil del contratante:

En el tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

Respenda de la Peña, 8 de marzo de 2010. - El Presidente, José de Lera Fernández.

821



BOLETÍN OFICIAL. – Imprenta Provincial. – Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979-16 59 91

Telf.: 979 72 18 29

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es